



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-118145712- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-276-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del documento N° RE-2023-118145504-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **429/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.21 08:19:18 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.21 08:19:19 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Mendoza, a los 23 días del mes de junio de 2023, entre la **ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELÉCTRICA (APUAYE)**, en adelante **LA ASOCIACIÓN**, Personería Gremial N° 698 con domicilio legal en Reconquista 1048, piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Ing. Carlos G. CORTIZO y el Ing. Carlos J. FOCO en su carácter de Vicepresidente de APUAYE y Presidente de la Seccional Cuyo de APUAYE respectivamente; y la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE S.A. (EDESTA SA)**, con domicilio real en calle Boulogne Sur Mer 490 de General San Martín, Mendoza, representada por el señor **FERNANDO MANUEL FORMENTO** en calidad de Presidente, en adelante **LA EMPRESA**; todos con poderes amplios y suficientes otorgados para la ejecución de este acto, se reúnen a efectos de instrumentar el acuerdo salarial para el primer semestre del año 2023, al que han arribado conforme con los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. **LA ASOCIACIÓN Y LA EMPRESA**, en conjunto y en adelante se denominarán **LAS PARTES**.

LAS PARTES acuerdan que LA EMPRESA otorgará a todo el personal comprendido en el Convenio CCT 1533/16 "E", los siguientes incrementos salariales, tomando como base el total de la remuneración total bruta habitual y permanente de los haberes del mes de diciembre de 2021. El incremento acordado a partir de cada mes absorberá cualquier incremento otorgado previamente durante el año 2023, y por lo tanto no será acumulativo.

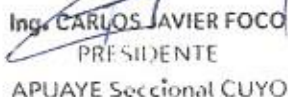
Art. Primero: LAS PARTES acuerdan a partir del mes de enero de 2023 un incremento salarial del 10 % sobre el salario vigente al 31/12/2022.

Art. Segundo: LAS PARTES acuerdan a partir del mes de marzo de 2023 un incremento salarial del 20 % sobre el salario vigente al 31/12/2022.

Art. Tercero: LAS PARTES acuerdan a partir del mes de abril de 2023 un incremento salarial del 25 % sobre el salario vigente al 31/12/2022.

Art. Cuarto: LAS PARTES acuerdan a partir del mes de mayo de 2023 un incremento salarial del 32 % sobre el salario vigente al 31/12/2022.


Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE


Ing. CARLOS JAVIER FOCO
PRESIDENTE
APUAYE Seccional CUYO



Art. Quinto: LAS PARTES acuerdan a partir del mes de junio de 2023 un incremento salarial del 42 % sobre el salario vigente al 31/12/2022.

Art. Sexto: En el ANEXO I adjunto se detalla la nueva escala de básicos que surge de aplicar los respectivos incrementos salariales otorgados en las cláusulas precedentes.

Art. Séptimo: LAS PARTES firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, y elevarán el presente acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Agencia Territorial Mendoza a los efectos de su homologación.

ANEXO I ESCALAS SALARIALES

Nivel	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
	al 31/12/2022	A partir del 01/01/2023	A partir del 01/03/2023	A partir del 01/04/2023	A partir del 01/05/2023	A partir del 01/06/2023
U-V	333.593,66	366.953,02	400.312,39	416.992,07	440.343,63	473.702,99
U-IV	290.773,57	319.850,93	348.928,28	363.466,96	383.821,11	412.898,47
U-III	232.891,55	256.180,71	279.469,86	291.114,44	307.416,85	330.706,00
U-II	186.029,17	204.632,09	223.235,00	232.536,46	245.558,50	264.161,42
U-I	154.787,64	170.266,41	185.745,17	193.484,56	204.319,69	219.798,45
U-0	129.226,37	142.149,00	155.071,64	161.532,96	170.578,81	183.501,44

Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE

Ing. CARLOS JAVIER FOCO
PRESIDENTE
APUAYE Seccional CUYO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 276-25 Acu 429-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.